MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 530.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2010 "SERVICIOS DE INTERNET", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 30 de AGOSTO de 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 101 de fecha 22 de febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 29/2010 "SERVICIOS DE INTERNET" realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 35 de fecha 18 de agosto de 2010, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el llamado por Contratación Directa N° 29/2010 para el "SERVICIOS DE INTERNET" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas económicas las firmas NUCLEO S.A., CONSULTRONIC S.A.E.C.A., I-TEL COMUNICACIONES.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000628/2010 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 29/2010 "SERVICIOS DE INTERNET" previsto en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", asciende a la suma de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 35 de fecha 18 de agosto de 2010, en cuya conclusión expresa: "...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188/2010. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa NUCLEO S.A. ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de las Ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: ADJUDICAR a la empresa NUCLEO S.A. por la suma de Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta (Gs. 49.788.240.-) el presente llamado a Contratación Directa N° 29/2010 "SERVICIOS DE INTERNET". Es nuestro Dictamen.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2010 "SERVICIOS DE INTERNET", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa Nº 29/2010 "SERVICIOS DE INTERNET" a la firma **NUCLEO S.A.**, por un monto de Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta (Gs. 49.788.240.-).

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir las respectivas ordenes de servicios emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010, del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COPIA

Abog. José M. [illegible] De Vargas
Secretario General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro